FE DE ERRATAS II

Expediente nº: SP20-00627.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL EN ESPACIO ABIERTO QUINTA DE LOS MOLINOS CUYAS ACTIVIDADES CULTURALES GESTIONA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

De conformidad con la tabla de personal a subrogar el *servicio de dinamización cultural público general* la **reserva salarial** asciende a 8,77 euros/hora.

Sin embargo, por error, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha indicado en las **páginas 37, 45, 50 y en el modelo de oferta, página 58** el importe de 9,00 euros/hora.

Por lo anterior, en las páginas citadas, relativas a la **reserva salarial** para el dinamizador general:

DONDE DICE:

- Se establece como condición especial de ejecución, que dentro del precio / hora unitaria que se derive de la oferta del adjudicatario, y a los efectos de la ejecución del contrato, se respete, en todo caso y como mínimo, el siguiente importe señalado como *reserva para la remuneración salarial bruta para el dinamizador de público general*: 9,00€/hora.

DEBE DECIR:

- Se establece como condición especial de ejecución, que dentro del precio / hora unitaria que se derive de la oferta del adjudicatario, y a los efectos de la ejecución del contrato, se respete, en todo caso y como mínimo, el siguiente importe señalado como *reserva para la remuneración salarial bruta para el dinamizador de público general*: **8,77€/hora.**

JIMENEZ URRETAVIZCAYA MARIA BELEN - DNI 44675813S

Firmado digitalmente por JIMENEZ URRETAVIZCAYA MARIA BELEN - DNI 44675813S
Fecha: 2021.01.18 20:48:40 +01'00'

En Madrid, a 18 de enero de 2021

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.